

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.479.-
LITUECHE, 30/12/2021**

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.665 del 30 de Diciembre del 2020, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2021.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2021, en el Área de Educación por el aumento de Presupuesto Vigente, redistribución de cuentas de gastos y rectificación de Saldo Inicial de Caja 2021.-
- El Acuerdo de Concejo N° 115/2021, de la Sesión Extraordinaria N° 06, de fecha 30 de Diciembre del año 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 21.289.- Publicado en el Diario Oficial el 16 Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";, El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2021, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:**

- **Modificación presupuestaria N° 14.-**

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENS	15,000,000	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	15,000,000	
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	17,000,000	
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	13,000,000	
TOTALES		60,000,000	

- **Modificación presupuestaria N° 15.-**

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	3,135,324	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3,135,324	
TOTALES		6,270,648	



DECRETO ALCALDICIO N° 1.479.-
LITUECHE, 30/12/2021

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO”

- - Modificación presupuestaria N° 16.-

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	680,000	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	2,000,000	
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	8,000,000	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	9,000,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	6,000,000	
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		12,000,000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		680,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		3,000,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD		3,000,000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		7,000,000
TOTALES		25,680,000	25,680,000

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

CSM/RPV/ACR/RDD/gxe

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).



CLAUDIA SALAMANCA MONIS
Administradora



Director
Control Interno